

NOTA INFORMATIVA

GRUPO DE TRABAJO DE ACCIÓN SOCIAL

Madrid, 14 de enero del 2026

En el día de hoy se ha celebrado una reunión para continuar con la negociación del **Plan de Acción Social de 2026** entre la Administración y las organizaciones sindicales. Se han tratado los siguientes aspectos:

De las propuestas presentadas por **CCOO** se van a incluir las siguientes:

- La creación de **dos nuevas ayudas**:
 - Ayuda para el **alquiler**.
 - Ayuda por **adquisición de primera vivienda**.
- La **subida de las AYUDAS SANITARIAS** en los tratamientos en los que la ayuda cubría menos del 50% hasta alcanzarlo, algo por lo que **CCOO** seguiremos luchando para continuar incrementando, ya que muchas de las personas que solicitan este tipo de ayudas aún perciben un porcentaje muy alejado del gasto que realizan.

Concretamente:

- Dentadura superior e inferior.
- Pieza, funda o corona.
- Tratamiento de ortodoncia.
- Audífonos.

Por otro lado, la Administración solicitó un aumento del **presupuesto**, pero, según nos informan, se ha denegado la petición, por lo que se **continúa** con la misma cuantía del año anterior: **623.516,00€**, una cantidad que, a todas luces, ya resulta insuficiente para cubrir las necesidades de toda la plantilla.

Quedamos a la espera del resultado del estudio que va a llevar a cabo la Administración para que la **nueva Ayuda del Alquiler pueda ser compatible con el resto de las ayudas**, algo que, de no resultar finalmente así, consideraríamos muy negativo y que no sentaría las bases adecuadas para la configuración de esta nueva ayuda en su primera inclusión en el Plan de Acción Social del Ministerio.

Entendiendo la cautela que pueda suponer para la Administración el diseño de nuevos conceptos dentro del Plan, consideramos que se debe de ser **más ambiciosos** en relación con las ayudas que pueden suponer un alivio en materia de vivienda, un problema que afecta actualmente al conjunto de la sociedad y que es del suficiente calado como para aumentar cuantías y que sea compatible con otras ayudas, ya que, exigiendo 8 meses mínimo de contrato de alquiler durante el año pasado para poder beneficiarse de esta nueva ayuda, el número de trabajadores y de trabajadoras que lo van a poder solicitar va a ser escaso, por lo que desde **CCOO** entendemos que **no tendría sentido imponer ningún tipo de incompatibilidad sobre esta nueva ayuda**. **CCOO** consideramos que en los sucesivos planes habría que articular las medidas necesarias para hacerla más universal.